



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1091-2024-UNAP

Iquitos, 15 de noviembre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0965-2024-D-EPG-UNAP, presentado el 13 de noviembre de 2024, por el director de la Escuela de Postgrado (EPG), sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Requena, de doña Denisse Elda Morillas Silva, docente contratada bajo la modalidad de Honorarios Profesionales, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), para el dictado de la asignatura MGP-1633: "Gestión y Administración de Bienes y Servicios", que se realizará del 13 al 15 de diciembre de 2024", dirigido a los estudiantes del Programa de Maestría en Gestión Pública – Filial Requena promoción 2023 I;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por disposición del señor rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y a solicitud del director de la Escuela de Postgrado (EPG), se emite el presente acto resolutorio;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Requena del 13 al 15 de diciembre de 2024**, de doña **Denisse Elda Morillas Silva**, docente contratada bajo la modalidad de Honorarios Profesionales, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), para el dictado de la asignatura MGP-1633: "Gestión y Administración de Bienes y Servicios", en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Denisse Elda Morillas Silva**, una **asignación económica de S/200.00** (Doscientos y 00/100 soles), para que sufrague gasto de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos y **tres (3) días de viáticos por comisión de servicio**.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña **Denisse Elda Morillas Silva**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta de la asignación económica y de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la EPG.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024 de la Escuela de Postgrado (EPG)**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL